

IV.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra ejecutando el II Plan de Calidad y Modernización de la Administración, basado en varios de ejes de actuación, entre los que se encuentra "LA CALIDAD TOTAL DE LOS SERVICIOS".

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y con objeto de impulsar el proceso de modernización y mejora de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el refuerzo en todas las áreas de gestión de nuestra Administración, esta Dirección General informa favorablemente a la aprobación del sello "Compromiso con la Calidad", conforme al ANEXO adjunto, para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en alguna de las actuaciones que a continuación se relacionan:

-Certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001.

-Implantación Cartas de Servicios.

-Cualesquiera otras actuaciones relacionadas con la Calidad que se determinen por la Consejería de Administraciones Públicas.

Todo ello como reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos.

La utilización del Sello Compromiso con la Calidad por los servicios y áreas de mención, deberá ser

autorizado por la Consejería de Administraciones Públicas.

Conforme al informe transcrito y al amparo de los artículos undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, 4 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, apartados 1 y 4 d) y p), VENGO EN PROPONER:

Primero.- La aprobación del sello "Compromiso con la Calidad", conforme al ANEXO adjunto, para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en alguna de las actuaciones que a continuación se relacionan:

-Certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001.

-Implantación Cartas de Servicios.

-Cualesquiera otras actuaciones relacionadas con la Calidad que se determinen por la Consejería de Administraciones Públicas.

Segundo.- La utilización del Sello Compromiso con la Calidad por los servicios y áreas de mención, deberá ser autorizado por la Consejería de Administraciones públicas.

Melilla a 20 de octubre de 2011.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.